



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 50001 3331 002 2011 00316 00
INCIDENTANTE: JOSEFINA GUTIÉRREZ CHAPARRO Y OTROS
INCIDENTADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS)

Procede el despacho a pronunciarse en relación con la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte incidentante¹, contra el auto del 23 de octubre de 2023², por medio del cual se negó el incidente de liquidación de perjuicios materiales derivada de la condena en abstracto, ordenada en sentencia de segunda instancia por el Tribunal Administrativo del Meta el 25 de enero de 2018³.

De acuerdo con lo preceptuado en el numeral 4^o del artículo 181 del C.C.A., es apelable el auto que resuelva sobre la liquidación de condenas.

En consecuencia, como el recurso fue interpuesto y sustentado en término, toda vez, que la providencia apelada se notificó por estado el 25 de octubre de 2023⁴, y el escrito de apelación fue presentado el 30 de ese mes y año⁵, esto es, dentro del término señalado en el artículo 213 del C.C.A., se concederá en el efecto suspensivo, ordenando la remisión del expediente ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo, el recurso de **APELACIÓN** interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte incidentante en contra del auto del 23 de octubre de 2023, por medio del cual se negó el incidente de liquidación de perjuicios materiales derivada de la condena en abstracto, ordenada en sentencia de segunda instancia por el Tribunal Administrativo del Meta el 25 de enero de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Ver registro nro. 19 del 30 de octubre de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

² Registro nro. 16 del 23 de octubre de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

³ Consultar registro nro. 1 del 17 de septiembre de 2021 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

⁴ Ver registro nro. 18 del 25 de octubre de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

⁵ Registro nro. 19 del 30 de octubre de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO
Juez